

EL CIUDADANO POR LA CONSTITUCION.]

Coruña domingo 31 de octubre de 1813.

Sentire, quæ velis, et quæ sentias, dicere licet. *Tácito.*

Artículo comunicado.

¿Con que por fin, Señor Ciudadano, los enemigos del nuevo sistema de gobierno, los hipócritas, los egoístas infames, han logrado su intento?.... ¿Ha sido arrestado el ardiente é ilustrado patriota *Don Antonio de la Peña*?.... ¿Y han providenciado su arresto un *Losada*, un *Cid*, un *Oromi*?.... ¿Y verificó el arresto el mismísimo Sr. Valdenebro *ex-corregidor*?.... ¿Se le llevaron ya á Valladolid?.... Pues no les dé cuidado á estos señores y á otros muchos individuos de la audiencia de la Coruña, *servidores jurados* del rei intruso..... Algun día lo pagarán..... El Gobierno y las Cortes saben que con tales audiencias y tales jueces de primera instancia no puede llevarse adelante el nuevo orden de cosas..... Pendientes estan varios asuntos, por los cuales se les exígerá algun día la responsabilidad..... Estoy casi seguro de que así se verificará, porque conozco la entereza del nuevo ministro *García Herreros*, de los *Cangas*, los *Antillonos*, los *Martínez de la Rosa*, &c.

Si, padres de la patria; que se vean alguna vez realizados los deseos de los patriotas..... *Librad*, como otro *Alcides*, á la tierra de tanto monstruo de iniquidad..... De otro modo, ni los gefes políticos, ni las juntas de censura pueden cimentar el nuevo sistema..... Es inevitable la anarquía..... *Librados* de esta semilla godoyana que nos ha de conducir al mas funesto precipicio.—S..... O.....

Sr. Editor del Ciudadano por la Constitucion.

Villafranca del Bierzo 27 de octubre.

Mui Sr. mio: voi á referir á vmd. un pasage, que ocurrió ayer en mi tertulia, para que vmd. se sirva insertarlo, si gusta, en su apreciable periódico.

A las ocho y diez minutos de la noche entró en esta villa una posta con tanta carrera, y dando tan fuertes chasquidos de latigo, que por lo menos los de mi tertulia, todos creímos que era prentuncio de una importantísima noticia; ¡pero cual fué nuestra risa al saber que el conducido con tanto estrépito, era aquel hijo y

desertor de la Merced: aquel mismo Fr. Chacon que en traje de mercader de azafran, y á pretexto de que iba á tomar las aguas de Guite-riz, hizo aqui noche el 25 de julio último con una moza que llevaba en su compañía embarazada (*). ¿Y negarán aun, decian unos, que los frailes no son útiles, cuando vemos á este, que sin embargo de los azotes de ordenanza, y otros que por extraordinario se pegará, tiene las posaderas suficientes para correr la posta? Irá, decian otros, á redimir cautivos, porque este es un fraile de mucho dinero, y por eso llevará tanta prisa. Irá, exclamó uno con tono algo fuerte..... y en esto se volvió á oír el latigo, que anunció que el ataque de nervios no impedía á este mercenario cavalgante próseguir la posta sin descanso: y una señora anciana aficionada á leer, que pocos dias antes Fr. Exácto, Fr. Postillon, y Fr. Aurora la habian causado unas nauseas mui violentas, sin separarse del brásero le dixo: agur espuma de todos los periodistas. Plegue á Dios que al instante salgas del Continente, que el mar no te detenga y como á otro Moises te conceda paso franco; que el caballo no se canse, y te lleve al pais de los Cafres, en donde, aunque mal, les podrás enseñar á leer y ser el fundador de su civilizacion: corre bien y no tengas cuidado que nada te dirá D. Simon Lopez; pero ¡que es lo que te deseo, pecadora de mi, si en la cafreria no se come ni se bebe sino se trabaja! si el ocio y el regalo, tan seguidos y amados de la fraileria son allí desconocidos: si es una gente, que aunque salvaje, no consiente á los que no cumplen con lo que han prometido á Dios y á los hombres, y á quien no se puede ofender sin que al momento asesten y disparen la azagaya contra quien los injuria. Estate, estate entre nosotros que somos sufridos: que aunque se maten priores á cachiporreros, mozas *Monfortinas* á navajadas y ríos digais de nuestros sin cuento, se os mandará, cuando mas, en penitencia ayunar por la quaresma, salva siempre y á todas horas la chocolatera: Así apostrofó esta señora anciana, dando motivo á que nuestra conversacion recayese por el resto de la tertulia sobre semejantes desórdenes. Vmd. co-

(*) *Jesucristo! Embarazada y todo!.....*

mo tan diestro en dirigir el espíritu público ha tenido la fortuna de corregir muchos, y yo le ruego y espero que no desista hasta acabar con todos, quedando para siempre suscriptor de periódico tan beneficioso—*M. D. V.*



Copia de una carta del principe Bernadotte al emperador Napoleon, con fecha de 23 de marzo de 1813.

Mientras que V. M. obró contra mí directamente por sí ó por agentes, no debia oponer sino serenidad y silencio; pero en el día que la nota del duque de Bassano á M. Ohsson intenta encender entre mi y el rei la misma tea de la discordia que facilitó á V. M. la entrada en España, rotas todas las relaciones ministeriales, me dirijo directamente á V. M. para recordarle la conducta leal y franca de la Suecia en tiempos aun mas criticos.

A las comunicaciones que Mr. Signeul fue encargado de hacer por orden de V. M., el rei mando responder, que la Suecia, convencida de que habia perdido la Finlandia por vuestra culpa, jamas podria creer en vuestra amistad, sino le haciais dar la Norwega, para recompensarla del mal que vuestra política le habia hecho.

Por todo lo que en la nota del duque de Bassano es relativo á "la invasion de la Pomerania y la conducta de los corsarios franceses" los hechos hablan, y comparando las fechas se juzgará, Señor, si tiene razon V. M. ó el gobierno sueco.

Ya se habian apresado las embarcaciones suecas, y puesto en prision mas de 100 marineros, cuando el gobierno se vió en la necesidad de arrestar un pirata que con pabellon frances venia á nuestros puertos á sacar nuestros barcos, é insultar nuestra confianza en la fe de los tratados.

El duque de Bassano dice que V. M. no ha provocado la guerra, y sin embargo, Señor, V. M. ha pasado el Niemen á la cabeza de 4000 hombres.

Desde el momento que V. M. se internó en el corazon de la Rusia ya no era dudoso el éxito. El emperador Alexandro, y el rei, ya en el mes de agosto, previeron el fin de la campaña, y sus inmensos resultados.

Todas las combinaciones militares aseguraban que V. M. quedaria prisionero. Habeis escapado de este peligro, Señor; pero vuestro ejército, la flor de la Francia, de Alemania y de Italia, ya no existe. Allá han quedado sin sepultura los valientes que salvaron la Francia en Flerus, que vencieron en Italia, que resistieron el clima ardiente del Egipto, y que fixaron la victoria baxo vuestros estandartes en Marengo, Austerlitz, Jená, Halle, Lubeck, Friedland &c. &c. Enternezcase vuestro corazon á la vista de un cuadro tan horrible, y si se necesita mas para moverle, acordaos de la muerte de mas de un millon de franceses, sacrificados en el campo del honor,

victimas de las guerras que V. M. ha emprendido.

¡V. M. invoca sus derechos á la amistad del rey! Permitaseme recordar á V. M. el poco valor que le ha dado en un tiempo en que la reciprocidad de sentimientos hubiera sido muy util á la Suecia. Cuando el rei despues de haber perdido la Finlandia escribió á V. M. suplicándole conservase á la Suecia las islas de Aland, vuestra contestacion fué: *recurrid al emperador Alexandro; es grande y generoso; y para completar vuestra indiferencia, hicisteis insertar en un diario oficial en el momento de mi partida para la Suecia (Monitor de 21 de setiembre de 810 num. 264) que habia un interregno en el reino, durante el cual los ingleses hacian impunemente su comercio.*

El rei se separó de la coalicion de 1792 porque esta coalicion pretendia dividir la Francia, y no queria tener parte en la desmembracion de esta bella monarquia. Movióle á esta resolucion, monumento de su gloria politica, tanto su afecto al pueblo frances, como la necesidad de cicatrizar las llagas del reino. Esta conducta sabia virtuosa, fundada en el derecho que todas las naciones tienen de gobernarse por sus leyes, por sus usos y por su voluntad, le sirve de norma en su actual politica.

Vuestro sistema, Señor, quiere prohibir á las naciones el ejercicio de los derechos que han recibido de la naturaleza; de comerciar entre si, de auxiliarse, de corresponderse y vivir en paz; y sin embargo la existencia de la Suecia depende de la extension de sus relaciones mercantiles sin las que no puede subsistir.

Lejos de ver en la conducta del rey una mutacion de sistema, el hombre ilustrado é imparcial no hallará sino la continuacion de aquella política justa y constante, que desplegó cuando se reunieron los soberanos contra la libertad de Francia, y que es observada con energia en un tiempo en que el gobierno frances conspira contra la libertad de los pueblos y de los soberanos.

Estoy bien penetrado de la buena disposicion del emperador Alexandro y del gabinete de S. James para la paz. Las calamidades del continente la reclaman, y V. M. no debe alejarla. Poseedor de la mas bella monarquia de la tierra ¿querreis siempre extender sus límites, y legar á un brazo, menos poderoso que el vuestro, el patrimonio de guerras interminables? ¿No emprendereis nunca la tarea de cicatrizar las heridas de una revolucion de la cual no quedó á la Francia otra cosa, que la memoria de su gloria militar, y una verdadera miseria en su interior? Señor, las lecciones de la historia desechan la idea de una monarquia universal; el sentimiento de la independencia puede ser amortiguado, pero no borrado del corazon de las naciones. Pese V. M. todas estas consideraciones, y piense una vez realmente en esta paz general, cuyo nombre profanado ha hecho verter tanta sangre.

Yo he nacido en esa hermosa Francia que gobernais, Señor, y su gloria y prosperidad jamas me pueden ser indiferentes. Pero, sin cesar de

hacer votos por su felicidad, defenderé con todo el poder de mi alma los derechos del pueblo que me ha llamado, y el honor del soberano que se ha dignado nombrarme su hijo en esta lucha entre la libertad del mundo y la opresion. Diré á los suecos: "yo combato por vosotros, y los votos de las naciones libres acompañarán nuestros esfuerzos."

En política, Señor, no hay amistad ni rencor; solo hay deberes que cumplir con los pueblos que la Providencia nos llama á gobernar. Sus leyes y sus privilegios son bienes que les son muy queridos; y si para conservarlos, hay obligacion de renunciar á antiguas relaciones y conexiones de familia, un príncipe, que desee desempeñar sus deberes, no puede dudar sobre el partido que debe tomar. El duque de Bassano anuncia que V. M. evitará el estampido de un rompimiento; pero, Señor, ¿no habeis interrumpido nuestras relaciones comerciales, mandando apresar los buques suecos en el seno de la paz? ¿No es el rigor de vuestras ordenes, quien desde hace tres años nos ha prohibido toda comunicacion con el continente y quien despues de aquella época detiene mas de 50 barcos suecos en Rostock, Wismar, y otros puertos del Báltico?

El duque de Bassano añade que V. M. no mudará de sistema, y que de todo corazon resistirá la idea de una guerra, que considera como guerra civil; lo que indica que quereis retener la Pomerania sueca, y de este modo sin correr ningun riesgo degradar el nombre y el caracter sueco. V. M. sin duda designa la guerra entre los aliados, pero se sabe la suerte que les destinais. Mas, acordaos del descontento que manifestasteis cuando supisteis el armisticio que otorgué á esta valerosa nacion en abril de 1809, y hallareis la necesidad á que se ve reducido este país, de hacer todo lo que hizo hasta el presente, para conservar su independencian, y preservarse del peligro, á que vuestra política le hubiera conducido si le fuera mas desconocida.

Si por los acontecimientos que se han agolpado de 4 meses á esta parte se podia achacar á vuestros generales el haber desarmado y remitido á Francia como prisioneros de guerra las tropas suecas de la Pomerania, no se hallará tan facilmente un pretexto para disculpar el que no habeis querido confirmar las sentencias, que el tribunal de presas ha dado en nuestro favor. Lo cierto es que nadie en Europa se dexará alucinar con el baldon que quereis imponer á vuestros generales.

La nota del ministro de Estado del rey, y la respuesta dada por Mr. de Cabre en 4 de enero de 1812 os acreditarán que S. M. se habia anticipado á vuestros deseos, poniendo en libertad toda la tripulacion de los corsarios. El gobierno, desde entonces ha llevado su condescendencia hasta despedir todos los portugueses, argelinos y negros de los mismos corsarios, que se decian súbditos de V. M. Nada debia oponerse á que V. M. devolviese los oficiales y soldados suecos, y sin embargo aun gimen en las prisiones.

En cuanto á las amenazas que contiene la nota del duque de Bassano, y á los 400 hombres

que V. M. quiere dar á la Dinamarca, no creo deber entrar en pormenores sobre estos puntos, tanto mas cuanto dudo si el rey de Dinamarca podrá aprovecharse de vuestro auxilio.

Por lo que mira á mi ambicion personal, confieso que la tengo muy grande de servir la causa de la humanidad, y de asegurar la independencian de la peninsula Scandinava. Para conseguirlo cuento con la justicia de la causa que el rey me ha mandado defender, con la perseverancia de la nacion, y con la lealtad de los aliados.

Cualquiera que sea vuestra determinacion, ya os decidais á la paz, ó á la guerra; no se debilitarán los sentimientos que conservo ácia V. M. de un antiguo compañero de armas.

Carlos Juan.

Cádiz 15 de octubre.—Se verificó antes de ayer la traslacion decretada; y la Regencia fué recibida en la Isla con el correspondiente aparato de formacion, salvas, &c. Anoche tuvo ya el Congreso su primera sesion en su nueva residencia, pero en estos dias no se ha ventilado asunto que llame con particularidad la atencion pública.

Se dice que algunos de los Diputados detenidos en Córdoba, en vez de sacrificarse por el servicio de la patria, han regresado cautamente hacia Madrid, en cuyo caso su estremo *egoismo* parece que se ha hecho merecedor de una demostracion exemplarissima, como por exemplo, de apearlos desde luego, y declararlos para siempre incapaces de obtener un cargo tan honorífico, si ya no se consideran dignos de otro castigo todavia mas grave y trascendental. (*El Pat.*)

Idem.—En la ciudad de Xerez de la Frontera se ha establecido *cordon*.—La junta provincial de censura ha declarado libres de tacha legal los dos primeros números del *Duende de los cafes* que trataban de *San Sebastian destruida*, dexando á salvo el denunciador, que se dice ser el Señor embaxador ingles, para demandar de calumnia á su autor ante el tribunal competente.

Isla de Leon 14 de octubre.—En la tarde de ayer entró en esta villa la Regencia de las Españas, habiendo sido recibida con salvas de artilleria y repique de campanas. Las tropas del canton se hallaban tendidas por la carrera hasta las casas capitulares, destinadas para palacio de oficio, donde se apeó S. A.; cumplimentandola en el atrio el ayuntamiento, presidido por el gefe-político de la provincia, y las autoridades civiles y militares. Las tropas desfilaron luego por delante de S. A., á quien hoi con motivo del cumpleaños del Señor Don Fernando VII han felicitado los funcionarios públicos y los cuerpos militares, vistiéndose la corte de gala. Van llegando los miembros de la representacion nacional que se hallaban en Cádiz, y otros de las provincias, entre ellos cuatro de Valencia, siendo uno el Señor Bernabeu.—Ha llegado aquí tambien el célebre Nebot (*el Fraile*)

Precios que han tenido en Galicia en la semana que acabó en el día 23 de octubre los granos, semillas y líquidos que se expresan.

CAPITALES de Galicia.	rs. vn. á que ha corrido la fanega de							y la arroba de			
	Trigo.	Centeno	Cebada.	Maiz.	Miijo.	Abas.	Gar- banzos.	Arroz.	Aceite	Vino comun	Vino gene- roso.
Coruña . . .	100	68	64	62	92	132	100	42	100	44	72
Santiago . . .	108	56	58	72		147		60	120	50	
Orense . . .	104	84		84		104		80	180	56	170
Tuy	128	56		84	48	136		58	152	32	
Lugo	74	50	72	62		83	150	90	160	80	150
Mondofiedo	73	52	52	56	42	73	110	61	150	64	143
Betanzos . .	80	52	72	80		96		60	196	53	

Indice de los decretos, leyes y órdenes de las Cortes y de la Regencia, &c. y de las cosas mas notables contenidas en los números de este periódico, pertenecientes al mes de octubre.

	Núm.	Pág.		
Decreto de 3 de setiembre de 1813, sobre que corran en toda la nacion la moneda francesa y la del intruso rei, segun todo su valor, de que acompaña arancel.	158	731	en 14 de setiembre de 1813 sobre seguimiento de causa contra el P. Fr. Vicente de Santa Maria, por los sermones predicados en S. Jorge y S. Nicolas.	172 780
Decreto de 8 de junio de 1813 sobre la propiedad de los predios rústicos, arrendamientos, &c.	160	740	Circular de la Gobernacion de la peninsula, de 10 de setiembre de 1813, sobre el modo de tomar los caballos para el ejército.	172 780
Decreto de 8 de julio de 1813 sobre que todo apocinado pueda abrir sus talleres, sin exámen, ni liga por mínima que sea.	162	748	La Regencia del reino se ha servido dirigir al Sr. Secretario del despacho de Marina, el nombramiento interino de secretario de estado á D. Juan O-Donojú.	174 785
Decreto de 15 de agosto de 1813 sobre el reglamento de la liquidacion de la deuda nacional, reconocida por las Cortes en 3 de setiembre de 1811.	164	753	La misma orden al Sr. Secretario del despacho de Guerra.	174 785
Decreto de 13 de setiembre de 1813 sobre que se suministre por la tesoreria la mitad de los sueldos á los empleados proscritos y conducidos á Francia, interin no se realiza el establecimiento de beneficencia, creado por las Cortes en 3 de mayo de 1811.	168	765	Contestacion de D. Manuel de Santurio al juez de primera instancia, sobre los puntos que aquel le pedia de la causa de fortificacion.	158 731
Tratado de paz entre España y Suecia.	162	750	Artículo comunicado de M. S. sobre la contribucion voluntaria para organizar el ejército de reserva de Galicia, modo de recogerla y dispendiarla, &c.	160 741
Orden de 14 de setiembre de 1813, comunicada por el ministro de Gracia y Justicia, mandando que el juez de primera instancia D. José Alonso Valdenebro, se atenga á las leyes, y conforme á ellas continúe la causa á Don Pablo Grandona, por un papel subversivo inserto en el diario á la Aurora.	166	759	Concluye dicho artículo de M. S.	161 744
Real orden comunicada por el ministerio de Gracia y Justicia			Carta de D. Manuel Pardo de Andrade á D. Valentin de Foronda, con una cancion patriótica, sobre la abominacion de los restos de crueldad y barbarie.	162 748
			Propuestas para la paz entre el emperador de Alemania y el emperador de Francia, segun cartas.	170 772
			Territorio español violado y muerte atroz cometida por una turba de portugueses.	170 774
			Reflexiones sobre las excepciones concedidas á los que fueron diputados á las Cortes extraordinarias, y sobre los taquígrafos de los periodistas.	171 775
			Don Manuel de Santurio á sus conciudadanos.	171 776